



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

USHUAIA, 26 de noviembre de 2024.

VISTO el Expediente N° MEC-E-96007-2024 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de insumos de librería destinados al Instituto Provincial de Análisis e Investigación Estadísticas y Censos (I.P.I.E.C.) dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Que se recibió una única oferta por parte de la firma "ALONSO LEANDRO JORGE", C.U.I.T. N° 20-24755477-8.

Que, vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicar la Contratación Directa N° 103/2024 – RAF 103, a la firma "ALONSO LEANDRO JORGE", C.U.I.T. N° 20-24755477-8, en todos sus renglones, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$328.650,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que a orden 22 se adjunta constancia, según Decreto Provincial N° 674/11- anexo I - artículo 34º - punto 58, que expone que la oferta presentada a orden 15 no resulta inconveniente para el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, por la naturaleza de la contratación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, artículo 6º, N° 565/23 y N° 01/24, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 y Resolución M.E. N° 385/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACION FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 103/2024 - RAF 103, según Nota de Pedido N° 150/24, por la adquisición de insumos de librería destinados al Instituto Provincial de Análisis e Investigación Estadísticas y Censos (I.P.I.E.C.) dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, a favor la firma "ALONSO LEANDRO JORGE", C.U.I.T. N° 20-24755477-8, en todos sus renglones, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$328.650,00). Ello, por los motivos expuesto en los considerandos.

G.T.F.
AV
DHC

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

...//2

ARTÍCULO 2°.- Aprobar lo actuado en tipo de Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 103/2024 - RAF 103, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado en la U.G.G. 001ECO y U.G.C. ECO001, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.E. N° 71/24.

G.T.F.
AV
DHC

C.P. David H. CONTRERAS
Director General de Administración
Financiera - M.E.